



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO AFECTO N°: 1987 /

PARRAL 1 OCT. 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto N° 2.195 del 11.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
3. Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25.06.2019, que designa como Alcaldesa (S) a Don Marie Michele Hiribarren Taricco.
4. Ficha de formulación presupuestaria de programa: CASA DEL ADULTO MAYOR.
5. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de fecha 01.10.2019, que aprueba la creación del programa "CASA DEL ADULTO MAYOR" con el área de gestión (4-14-1) y las modificaciones presupuestarias correspondientes al programa.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contribuir al fortalecimiento del desarrollo de los adultos mayores a través del acompañamiento y búsqueda de entrega de mejores soluciones integrales para una mejor calidad de vida del adulto mayor de la comuna.

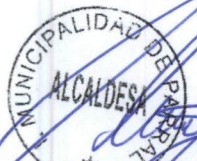
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el programas "CASA DEL ADULTO MAYOR" de la Municipalidad de Parral, año 2019, según Ficha Presupuestaria adjunta.
2. **CREASE**, la siguiente codificación de área de gestión para identificación presupuestaria de la manera contable, según se indica: "Estudios de Proyectos" con el área de gestión (4-14-1).
3. **IMPUTESE**, los gastos que se deriven del presente decreto según el desglose por programa:

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MONTO M\$
215-21-04-004-000	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.	2.250
215-22-01-001-000	PARA PERSONAS	5.000
215-22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
215-22-07-002-000	SERVICIOS DE IMPRESION	3.000
215-22-08-007-000	PASAJES, FLETES Y BODEJAS	1.000
215-22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	3.000
	TOTAL M\$	15.250

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMT/ARC/CGG/pgf
DISTRIBUCION:
1.- Dirección de Adm. y Finanzas (2)
2.- Dirección de Control
3.- SECPLAN
4.- Oficina de Partes